

BAQUEDANO, 22 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2129

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1999 de fecha 03 de noviembre del año 2011, que aprobó contrato por prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Cecilia del Carmen Bustos Araya.
2. Lo preceptuado en la clausula cuarta del contrato a honorarios de fecha 28 de octubre del año 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Cecilia Bustos Araya.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTESE** la renuncia al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de octubre del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Cecilia del Carmen Bustos Araya, R.U.T. N° 10.171.688-0, renuncia que se hará efectiva a contar del día 25 de noviembre del presente, según vistos
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVALERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

  
JGV/BSL/SKP/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Municipal
- Dirección Salud
- Personal Salud (2)